



Corrección de errores en la Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2017 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Advertidos sendos errores en la Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2017 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de abril de 2017 y cuyo texto completo se encuentra publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones – BDNS (Identif.): 343490 -, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En primer lugar, en el artículo 11, apartado 3.

Donde se dice: «Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre».

Debe decir: «Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o si no lo fuera, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre».

En segundo lugar, en la Sección 3ª del Capítulo II, se ha producido un error en la enumeración de las subsecciones.

Donde se dice: «*Subsección 1ª. Contratos Miguel Servet*».

Debe decir: «*Subsección 2ª. Contratos Miguel Servet*».

En Madrid, a 8 de mayo de 2017. El Director del Instituto de Salud Carlos III. Jesús Fernández Crespo